

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-00054-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

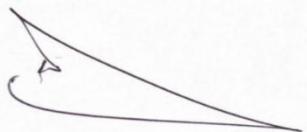


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (03) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el memorial que antecede, este Despacho procede a NO ACCEDER a lo solicitado respecto a seguir adelante la ejecución, ya que al revisar las notificaciones de los demandados se encuentran incompletas, conforme a lo anterior, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que allegue en el orden jurídico estipulado en los Art. 291 y 292 del C.G.P. lo señalado anteriormente para seguir con el trámite correspondiente.

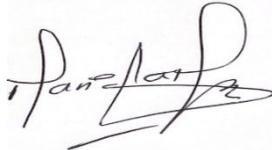
NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE
SE FIJO EL DIA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria